



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 13 de febrero de 2024

**Ref.: Ejecutivo– tiene por notificado - suspende
Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00695-00**

Para los efectos procesales, téngase como notificado del mandamiento de pago personalmente al demandado German Matallana García, de acuerdo con el acta de notificación de fecha 17 de noviembre de 2023 (PDF 009).

Atendiendo la solicitud presentada por las partes y por cumplirse los presupuestos establecidos en el numeral 2° del artículo 161 del Código General del Proceso, el Juzgado decreta la suspensión del proceso por el término de tres (3) meses contados a partir del 24 de noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE,

JACH

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 024 del 14 febrero de 2024

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: [d2ea92a62ac1c9bac1d5148c6b64be2f8f91115c4be37574ab2b911bdd8cdb33](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)

Documento generado en 13/02/2024 04:46:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>